



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HGO.
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA



DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	TRIANA BIENES RAICES S. A. DE C. V.
DOMICILIO:	KM. 26 CARRETERA JOROBAS TULA SN, INTERIOR B
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
COLONIA:	EL CARDONAL
ESTADO:	HIDALGO
CORREO ELECTRÓNICO:	
No. TELÉFONICO:	

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	NAVE INDUSTRIAL
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	ING. JORGE BALTARZ MALDONADO
CEDULA PROFESIONAL:	
D. R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA FINES DE OPERACIÓN LOGÍSTICA "BODEGA" (1,459.85 M2).

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	LOTE 26 DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL TULA"
COLONIA:	KM 26 DE LA CARRETERA JOROBAS - TULA LLANO DE IZTACACUALA, BARRIO "EL CARDONAL"
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	1,459.85 M2
COSTO (\$):	\$45.00
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO., Y SE PAGARAN POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS	
1.-	ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
2.-	LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
3.-	DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
4.-	TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5CM.
5.-	EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE "TECHO" Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 41 CM), COMO LO ESTIPULA LA NOMIA (CIE-DOCCAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

AUTORIZO	
LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD	

FOLIO DE AUTORIZACIÓN:	
DOP/LCI/0026/2022	
NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01/SEPTIEMBRE/2022.
FECHA DE VENCIMIENTO:	01/SEPTIEMBRE/2023.

TOTAL DE DERECHOS A PAGAR:	\$65,693.25 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M. N.)
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	9498

6.-	AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
7.-	EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONADA, AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
8.-	ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
9.-	SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUEDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

